

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22725

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2023.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 57 SH SF (B.O.: 23/11/2023) se dispone que el Bono temático sostenible del Tesoro Nacional en pesos ajustado por CER 4,25% vencimiento 23 de mayo de 2025 goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada